

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad presenta la adaptación de la memoria del título de Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, actualizan las diferentes normativas de la Universidad y las alusiones a los procedimientos concretos del SGIC, haciendo referencia únicamente al Sistema de Garantía Interna de Calidad del título en todos los apartados donde aparecían como son: acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas y en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

A continuación se indican los cambios realizados por la Universidad y recomendaciones que la comisión propone para mejorar la información de la memoria que la Universidad puede llevar a cabo en el proceso de seguimiento del título y futuras modificaciones del Plan de Estudios:

1. Datos del título

Se introduce el código ISCED1 e ISCED2 correctamente, se incluyen los objetivos del título en el apartado de "justificación".

Se establecen los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

Se aporta información de la Normas de Permanencia de la Universidad de Cádiz.

3. Competencias

Se han incluido las competencias básicas del Grado (RD 861/2010, Anexo I), codificándolas y se han asociado a las materias correspondientes.

Se han recodificado las competencias genéricas definidas en la memoria verificada como competencias generales y las competencias específicas de asignaturas optativas se han trasladado a las correspondientes asignaturas del plan de estudios dado que no son adquiridas por todos los estudiantes.

Recomendación: Se recomienda mejorar la redacción de las competencias generales y específicas en términos adecuados. Es una buena práctica incluir un verbo que identifique bien la acción que genera los resultados de aprendizaje, de forma que éstos puedan visualizarse y ser evaluables. En la definición de estas competencias se recomienda utilizar verbos diferentes a los de "conocer y usar", tales como "describir, identificar, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar, etc. Por ejemplo, 'conceptos de ...' podría redactarse como 'capacidad para utilizar y relacionar conceptos de ...' o 'conocimiento de conceptos ...'. 'Trabajo en un contexto internacional' podría redactarse como 'capacidad de trabajar en un contexto internacional'.

4. Acceso y Admisión de Estudiantes

La Universidad debe revisar la normativa a la que se hace referencia en los requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarla a la nueva legislación, dado que el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas está derogado, por la disposición derogatoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE-A-2014-6008), sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional 4 por la que se fija el calendario de implantación; y el también derogado Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre por el que se modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2

de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

Recomendación: Aunque incluyen los datos en la tabla de reconocimientos y transferencia de créditos. Atendiendo a la información incluida en el apartado correspondiente, se indica que podrá haber reconocimiento de créditos por experiencia profesional, se debe contemplar el porcentaje real de créditos que se pueden reconocer por este motivo en la tabla de reconocimiento de créditos.

5. Plan de Estudios

Se ha modificado la explicación del Módulo de Análisis de los Estados Financieros.

Se ha incluido información entre la correspondencia entre las competencias básicas y las genéricas y Específicas que existían en la memoria verificada.

Se modifica la planificación temporal de varias asignaturas obligatorias: la asignatura "Instrumentos para el Análisis del Entorno Económico" cambia del 3er al 4º semestre, la asignatura "Régimen Fiscal del Impuesto" pasa del 4º al 3er semestre, la asignatura "Econometría Financiera" pasa del 4º al 5º semestre y la asignatura "Gestión Financiera" pasa del 5º al 4º semestre. En lo que respecta al cambio de cuatrimestre y/o curso de algunas asignaturas, dependiendo de cómo se lleven a cabo (curso a curso para cada nueva cohorte que comience o para todas las cohortes que están actualmente estudiando), estos cambios pueden causar distintos perjuicios a los estudiantes que actualmente están desarrollando sus estudios y, especialmente, a los que no superen las asignaturas afectadas y tengan que repetir. Por ejemplo, si se introduce el cambio para todas las cohortes, los estudiantes que pasan de segundo a tercero tendrán ya cursada 'econometría financiera' y necesitarán compatibilizar horarios para cursar 'gestión financiera' en el sexto semestre, que les quedaría pendiente del cuarto semestre. Por tanto, se recomienda incluir en la memoria información sobre el cronograma de implantación de estos cambios así como detalles sobre el procedimiento a seguir para garantizar los derechos de los estudiantes afectados por estos cambios.

Se corrige la tabla 5.2. sobre posibilidades de optatividad en la asignatura Gestión de Proyectos.

Se ha incluido tablas con las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación para adaptar la memoria verificada al soporte informático del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte. En las tablas descriptivas de las actividades formativas se ha variado el peso relativo en horas de trabajo en algunas de las materias.

En cada una de las fichas de las Materias se han incluido las Actividades Formativas, con su número de horas y presencialidad, sus metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sus sistemas de evaluación.

Se han realizado modificaciones en los diferentes módulos:

a) Módulo Básico:

Materia Historia: Se ha eliminado la competencia CE11 y se ha incluido la CE1.

Materia Estadística: Se ha incorporado la competencia CE12.

Materia Empresa: Se ha eliminado la competencia CE27.

b) Módulo Ampliación de la Formación Básica:

Materia Estadística Avanzada: Se han incorporado las competencias CE5 y CE12 a la materia.

Materia Instrumentos para el análisis del entorno económico: Se ha incorporado la competencia CE6 a la materia.

c) Módulo Contabilidad Financiera:

Materia Contabilidad Financiera: Se ha eliminado la competencia CE14: Se ha modificado y actualizado los contenidos de la Materia Contabilidad Financiera.

Materia Estados Contables: Se ha eliminado la competencia CE2 y se ha incluido la competencia CE8.

d) Módulo Análisis de las Operaciones Financieras. Materia Gestión Financiera: Se ha incluido la competencia CG23.

e) Módulo Finanzas Corporativas. Materia Planificación Financiera: Se ha incluido la competencia CG23.

f) Módulo Econometría. Materia Econometría Financiera: Se ha modificado y actualizado los contenidos de la Materia Econometría Financiera.

g) Módulo Proyección Profesional:

Materia Lengua extranjera aplicada: Se ha modificado las lenguas en las que se imparte, añadiendo Inglés y Francés.

Materia Empresa y Sociedad: Se ha modificado y actualizado los contenidos de la Materia Empresa y Sociedad.

6. Profesorado

Se han actualizado las estadísticas del profesorado y cumplimentado la tabla, incluyendo nuevas estadísticas en relación al tipo de profesorado y se ha actualizado la carga docente del Grado en Finanzas y Contabilidad reduciéndola de 574 ECTS a 572 ECTS.

7. Recursos materiales y servicios disponibles

Se aporta información actualizada de los convenios ERASMUS.

Recomendación: Aunque las prácticas en empresa son optativas en esta titulación, es recomendable que en futuras actualizaciones de la memoria se aporte o incluyan la referencia de los convenios de prácticas, en caso de que la Universidad los tenga establecidos.

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

En la justificación de las tasas se han incluido un párrafo aclaratorio de los márgenes de error estimados en los indicadores: "Las tasas se estiman con un margen del +/- 5%, por lo que el objetivo se sitúa en el intervalo (10%, 20%) para la tasa de graduación; (15%, 25%) para la tasa de abandono y (55%, 65%) para la tasa de eficiencia."

Recomendación: Se recomienda hacer un análisis que permita justificar una tasa de graduación tan baja (por ejemplo, dicha justificación podría basarse en demostrar que históricamente los estudiantes no se han ajustado al perfil ideal de ingreso o en otras cuestiones de este tipo). El hecho de mantener una tasa de graduación esperada situada entre el 10 y el 20 por ciento y la tasa de abandono de en torno al 20% sin una justificación razonada, significa que se ha diseñado premeditadamente un grado de cuatro años para el que el estudiante medio necesitaría seis o más años.

9. Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el Sistema de Garantía de Calidad.

10.2 Procedimiento de adaptación

En el apartado de Adaptación por Asignaturas se han eliminado asignaturas que no pertenecen al Grado en Finanzas y Contabilidad y se ha corregido el error en la denominación de la asignatura "Introducción a la dirección de empresas" por la correcta denominada "Introducción a la economía de la empresa".

Se han incluido los cuadros con las asignaturas a cursar por los alumnos que proceden de la Diplomatura de Ciencias Empresariales o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y se ha añadido el párrafo sobre requisito para obtener el título de grado: "Asimismo para la obtención del título de grado deberán acreditar un nivel de inglés igual o superior al B1".

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/09/2014

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui